

M.D.V. S/ INF. ART. 41 INC. B DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA LEY 5592EB-00355-JP-2026

En El Bolsón, 20 de mayo de 2026, D.V.M. se presenta a la audiencia de juicio fijada para el día de la fecha.

Abierto el acto se le hace saber al acusado la conducta que se le reprocha. Manifiesta al respecto que ese día no hubo ninguna intención de su parte de lastimar a su hija ni a ninguna otra persona de su familia.

Lo que ocurrió fue que él estaba discutiendo con otra persona que no es de la familia, presente en esa reunión en su casa. En ese momento se acercó su hija y se rompió una botella que estaba en el lugar. Con esos vidrios, la niña se lastimó la mano.

Que más allá de la falta de intención, entiende claramente que se generó una situación que estuvo muy fuera de lugar y con riesgo. Reconoce además que él había consumido alcohol y que esto le impidió actuar correctamente.

Se encuentra también presente A.I.V.p.d.D., quien confirma lo que él expuso y reconoce que ella también había tomado alcohol ese día.

Informan además que D. llevó a sus hijas a entrevista con SENAF, poniéndose a disposición del organismo en todo lo que hiciera falta.

Ambos cuentan que conversaron mucho después de lo sucedido y que asumen la gravedad de lo que pasó. Es por ello que se comprometieron mutuamente a no permitir que vuelva a suceder.

Se le hace saber al denunciado que puede requerir la **Suspensión del Juicio a Prueba** sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad contravencional. Se le explica que se impondrán pautas de conducta que deberá cumplir y se le pone en conocimiento de las consecuencias que conlleva el incumplimiento de las pautas impuestas.

D. responde que entiende lo que conlleva las suspensión, se da por debidamente

notificado y acepta a la **Suspensión del Juicio a Prueba.**

Atento a lo expuesto

RESUELVO:

Dictar la suspensión del juicio a prueba e imponer las siguiente pautas de conducta:

- 1º) Abstenerse completa y absolutamente de consumir alcohol cuando esté en compañía de sus hijas.
- 2º) Dejar constancia de que A.I.V. acompaña esta decisión, se compromete a observar también esta misma conducta y a garantizar que no vuelva a ocurrir lo sucedido.

Ante mi.